NUMERO DE PROCESO FGN-NC-IPSE-0021-2023

ANEXO No. 1
FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá, D.C.
Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

Ref.: Proceso de Contratación – **FGN-NC-IPSE-0021-2023 – INDICAR EL GRUPO 1 o 2**

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE CALZADO Y PRENDAS DE VESTIR PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

SELECCIONE CON UNA X, EL GRUPO AL QUE PRESENTA OFERTA:

GRUPO 1 CALZADO COMERCIAL	
GRUPO 2 TEXTILES,	

Validez de la oferta: _____

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento oferta para el proceso de contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Fiscalía General de la Nación respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para presentar la oferta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato electrónico si el proponente resulta adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.

3. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del anexo respectivo del pliego de condiciones del proceso de la referencia.

4. Que la oferta económica y la oferta técnica han sido elaboradas de acuerdo con los documentos del proceso y hacen parte integral de la oferta.

5. Que la oferta estará vigente por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación.

6. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

7. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

8. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato electrónico en la fecha prevista para el efecto en el cronograma del proceso.

9. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento establecida en los documentos del proceso en la fecha prevista para el efecto en el cronograma allí contenido.

10. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del contrato, el bien, servicio u obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el anexo respectivo del pliego de condiciones.

ANEXOS

11. Que manifiesto que el proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

12. Que adjunto la garantía de seriedad de la oferta la cual cumple con lo establecido en los documentos del proceso.

13. Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

14. Que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 2014 de 2019, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

15. Que no nos encontramos pendientes de decisión sobre la impugnación de sentencia condenatoria por la comisión de delitos contra la Administración Pública, o de cualquiera de los delitos o faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y sus normas modificatorias o de cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia.

16. Que la firma que represento no ha sido declarada administrativamente responsable de soborno trasnacional.

17. Me comprometo a informar de inmediato la presencia de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para los fines pertinentes, de conformidad con lo señalado en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993 modificado por la Ley 2014 de 2019.

18. Que cumplí con lo dispuesto en la ley 2013 de 2019 frente a la declaración de bienes y rentas, declaración de impuesto a la renta y complementarios y registro conflicto de intereses.

19. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:, según las siguientes normas: (En el evento de no realizar manifestación, se asumirá que ninguno de los documentos cuenta con reserva legal).

20. Que los siguientes documentos _____ de nuestra propuesta corresponde a la acreditación de una o algunas de las siguientes condiciones: Proceso de reincorporación, Proceso de reintegración, Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Población indígena, negra, afro, raizal, palenquera room o gitana –, por lo tanto, expresamente AUTORIZO ____, NO AUTORIZO _____ (seleccionar una de las dos opciones), la publicación de los mismos. (en el evento de no realizar manifestación alguna, la FGN/FEAB no asumirá responsabilidad por violar el derecho a la intimidad de los oferentes, de sus trabajadores o socios o accionistas, de conformidad con lo dispuesto del artículo 5° y 6° de la Ley 1581 de 2012

21. Que expresamente AUTORIZO ____, NO AUTORIZO _____ (seleccionar una de las dos opciones) la NOTIFICACIÓN ELECTRONICA de las decisiones que se adopten en el presente proceso de selección y en desarrollo del eventual contrato, en los términos y para los efectos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA.

22. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	
Dirección	
Número de teléfono	
Número de Celular	
e-mail	

Cordialmente, _____
Nombre y firma del representante legal
CC

ANEXOS

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-IPSE-0021-2023

Apoderados: Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente plural. Tanto el apoderado como poderdante deberá tener presentación personal ante notario.

ANEXOS

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-IPSE-0021-2023

ANEXO No. 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

(En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)

Bogotá, D.C.
Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

Proceso de Contratación **FGN-NC-IPSE-0021-2023 - INDICAR EL GRUPO 1 o 2**

[Nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Fiscalía General de la Nación para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 2014 de 2019, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

8. La firma que represento no ha sido declarada administrativamente responsable de soborno trasnacional.

9. Nos comprometemos a informar de inmediato la presencia de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente para los fines pertinentes, de conformidad con lo señalado en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993 modificado por la Ley 2014 de 2019.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].
Cordial saludo,

Nombre y firma del representante legal
CC

ANEXOS

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-IPSE-0021-2023

ANEXO No. 3 – SELECCIONE LA FICHA DEL GRUPO AL QUE PRESENTA OFERTA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OFRECIMIENTO EN CONCORDANCIA CON LA FICHA TECNICA DISEÑADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACION Y QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el formato "Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.1, numeral 1 del Decreto 1082 de 2015.

Señor proponente, se ha publicado la ficha técnica del servicio, a su vez se ha diseñado el presente anexo, en el cual se ha consignado en literalidad la ficha técnica del servicio solicitado, aquí NO se debe hacer ninguna descripción adicional, por cuanto las condiciones del servicio fueron diseñadas de conformidad con la necesidad de la entidad, en este caso el proponente solo se adhiere a ella, convirtiendo el futuro contrato en un verdadero contrato de adhesión, definido este, como:

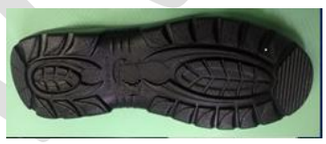
"Aquél cuyo clausulado se redacta por una de las partes sin intervención de la otra, cuya libertad contractual queda limitada a manifestar o no la aceptación de sus estipulaciones, de adherirse o no al contrato"

GRUPO 1 - CALZADO

GRUPO 1 ITEM 1	
Clasificación del bien o servicio	**46181600 CALZADO DE PROTECCIÓN**
Nombre Comercial del Bien o Servicio	BOTAS DE SEGURIDAD DIELÉCTRICA
Calidad	**1. Para el Cuero:** NTC-ISO 2589 / Normas NTC- ISO 3377-1 y – 2 / ISO 4045 o NTC 4654 / NTC-ISO 5402 NTC-ISO 20344. **2. Para la Suela:** NTC456 o ASTM D-3489 / NTC 467 / NTC 632 / NTC 4811 o ISO4649 / ICI HUTSMAN / DIN 53543 / NORMA DIN 53516 y NTC-ISO 20344 / NTC-ISO 20345 (Resistencia a la Abrasión y a la Acción de Hidrocarburos). **3. Resistencia Eléctrica:** Norma ASTM F2413. **4. Punteras Protectoras y Entre suela:** Norma NTC 2257 / Norma NTC-ISO 20345 **5. Para el Producto Terminado:** NTC - ISO 20344 / NTC 2038 / NTC 5252 Método B. / ASTM F 2413
Generalidades	Botas de seguridad en color negro, con puntera en Tecno Polímero - Composite.
Requisitos generales	Botas de seguridad en color negro, con puntera en Tecno Polímero - Composite livianas, con suela antideslizante.

Requisitos específicos	**1. Color:** Negro **2. Diseño:** Capellada lisa sin refuerzo en la Zona de la Punta. Debe ser actual, moderno y funcional. Con una Altura de Caña entre 11cm y 13 cm (máximo) medida en la Talla N° 40 y escalada de acuerdo a las diferentes Tallas. El Sistema de Amarre debe ser con Cordones elaborados en Poliamida de Alta Tenacidad Texturizado con extremos (Puntas) elaborados bajo el Sistema de Termo – Conformado (Moldeado Térmico) y mediante Ojaletes Redondos o Hexagonales entre Cuatro o Cinco Filas y Una o Dos Filas de Gancho Suelte – Rápido de Ojal Cerrado elaborados en material polimérico no conductores de electricidad y uniformemente distribuídos en cada cordonera. La Lengüeta deberá estar abullonada internamente con espuma de alta densidad que brinde protección al Usuario en la zona del empeine (ante pie) al igual que los Cuellos para mayor Control de Movimientos y Sensación de Confort. La Caña podrá tener mezcla con materiales textiles del tipo Lona fuerte 100% en poliamida del Tipo Tafetán 1 x 1 con hilos con resistencia al rasgado. El diseño presentado deberá llevar elementos reflectivos que garanticen la visibilidad en trabajos nocturnos. **3. Sistema de Construcción:** Cementado o Pegado con adhesivos de última tecnología en base a solventes. **4. Hormas, Tallaje y Sistema de Numeración:** Deben ser anatómicas que garanticen comodidad, ergonomía y confort al pie del usuario final, se debe prever el volumen de la sobre plantilla con el fin de no disminuir la calzabilidad. Las Tallas deben ser en escala de punto de París (francesa), para ser verificadas en las hormas empleadas en la fabricación de este tipo de calzado. La Numeración requerida debe corresponder a la serie de la Talla No. 35 a la Talla N°45. **5. Cuero:** 100 % de Origen Bovino del tipo graso, suave, de Primera Selección y Calidad (sin Manchas por el lado Flor ni Eflorescencias Grasas), calibre (espesor) de 18 mm a 20 mm, de Color Atravesado, Hidrofugados es decir Resistentes a la Penetración del Agua que brindan una adecuada Repelencia en Condiciones Normales de Uso. **6. Punteras de Seguridad:** En Tecno Polímero – Composite (Policarbonato) resistente a impactos de 200 Joules y a la Comprensión, Extra – ligero, No Conductor de la Electricidad y provistas de “alivianador” en material plástico. **7. Forro Interno:** En Material Textil 100% de Poliéster de Conformación Tridimensional (Tipo “Spacer“ o 3D) con Propiedades Hidrofílicas (Gestión para la Absorción de la Humedad proveniente del Sudor del Pie) y con Tratamientos Anti – Bacterial y Anti – Microbiano. Para el caso de la Capellada en la Zona de la Punta el Forro deberá tener además incorporado un soporte en material textil no tejido de tacto medio, fabricado con fibras de poliéster, impregnado con fibras acrílicas, punzonado con ligado mecánico-químico y firmemente fijado por

	medio de adhesivos con la finalidad de garantizar que el borde de la Puntera de Seguridad no se marque sobre el Cuero. **8. Suela:** En Poliuretano (P.U) Tipo Poliester, de alta densidad, sin Economizdores internos y con Diseños de huella modernos y actuales que contribuyen al Bio – Equilibrio (Seguridad al Caminar y Comodidad en Reposo) que ofrezcan Resistencia al Derrapamiento (Anti – Slip o Deslizamiento) Longitudinal, Transversal y Rotacional tanto en Seco, Húmedo, como en Superficies Grasosas, proporcionando una mayor Garantía de Tracción y Estabilidad, resistente a hidrocarburos y a fuertes impactos, resistencia eléctrica de 18000 voltios en Corriente Alterna a una frecuencia de 60Hz durante 60 segundos y la corriente de fuga no debe exceder los 1mA. **9. Sobre plantilla:** Con Diseño Anatómico y Ergonómico, elaboradas en Poliuretano (P.U) Genuino del Tipo Poliéster de Celda Cerrada, forradas en material textil con Perforaciones en la Zona Metatarsiana y en la Zona Media de la Cara Plantar para la Migración del Sudor, Alta Recuperación o Resiliencia, Efecto, Amortiguante, Removibles para facilitar el Lavado Periódico, Regulación de la Temperatura mediante el Aislamiento del Frío y del Calor y Canales de Aireación para una Mayor Frescura y Confort. **10. Acabado y Presentación:** Los Productos debe cumplir con excelentes estándares de calidad en su confección o manufactura como son entre otros los siguientes: Al colocar las Botas sobre una superficie plana, deben presentar estabilidad en sentido longitudinal conservando las medidas técnicas del Paso, el Punto de Apoyo en la Línea Metatarsiana y el Tacón; las Suelas deben estar sin residuos de pegantes y tintas, al igual que sin marcas extrañas ni golpes; el Contorno de la Suela debe armonizar con la figura de la Horma sobre todo en la Zona de la Punta; la Unión Suela – Corte deber quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin que se presenten zonas despegadas, residuos de pegante o evidencias de cardado; los Cortes deberán estar completamente limpios, sin excesos de pegante, sin manchas de tinta ni huellas de Mina o Esfero; las Botas no deben presentar Peladuras ni Manchas de ningún tipo como tampoco Cortes en el Cuero o en los Textiles; las Costuras tanto internas como externas deben ser continuas y uniformemente distribuidas en cuanto al largo de las puntadas y el paralelismo, bien tensionadas y sin saltos ni protuberancias; las Costuras no deben tener hilos flojos, asperezas, pliegues y restos de material que causen maltrato o molestias al Usuario; no deben existir Costuras saltadas, zafadas o incompletas; los Cordones deberán estar limpios, sin flecos, con el largo y color adecuado; el Brillo o Acabado final deberá ser Homogéneo, sin manchas de grasa y sin dedos marcados; las Botas no deben presentar, internamente ni externamente elementos punzantes extraños, tales como Puntillas, tornillos, grapas, tachuelas, entre otros; tanto los Forros, las sobre plantillas como la Marquillas deben estar perfectamente limpias y sin arrugas y las sobre plantillas deberán cubrir la totalidad de la Cara Plantar es decir desde la Punta hasta el Talón sin que se generen espacios.

	El calzado se presentará bajo la especificación de tallaje.
Empaque y rotulado	Las Botas deben ser empacadas individualmente en bolsas de polipropileno y en par en la caja de cartón, de tal forma que no sufran daños o deterioros durante el transporte y almacenamiento, con la siguiente información: **-** Referencia. **-** Color. **-** Talla. **-** Nombre o marca registrada del fabricante. El Empaque Colectivo deberá ser en cartón Corrugado doble pared e ir marcado con la siguiente información: - Nombre del Producto. - Cantidad de Pares de Botas. - Tallas que contiene. **-** Nombre o marca registrada del contratista.
Imagen referencia	   
PRESENTACION Y UNIDAD DE MEDIDA	**CAJA POR PAR**

GRUPO 1 ITEM 2	
Clasificación del bien o servicio	**46181600 CALZADO DE PROTECCIÓN**
Nombre Comercial del Bien o Servicio	BOTA DE SEGURIDAD DIELÉCTRICA PARA SOLDADOR
Calidad	• Resistencia dieléctrica. Norma ASTM F2412 Y 2413/11. • Adhesión Suela / Capellada Norma técnica de requisitos: ISO 20344:2012 Numeral 5.2 • Resistencia a la abrasión. Normas técnicas de especificaciones: ISO 4649:2010 • Flexión. Norma técnica de requisito: ISO 20344:2012 Numeral 8.4.2 • Deslizador de seguridad Norma NTC2512
Generalidades	*Bota de seguridad dieléctrica para soldador con normativa de seguridad para protección y cuidado en diferentes tipos y ambiente de trabajo.*
Requisitos generales	• Resistencia Dieléctrica. • Confort para el usuario. • Alta protección acorde a normatividad.
Requisitos específicos	• Capellada: Cuero Semigraso / Microfibra • Forro Interno: Material textil tejido 100% Poliéster • Costura: Doble, Fibra Aramida tipo Kevlar - Resistente a altas temperaturas • Tipo de Cierre Cremallera • Cuello: Anatómico sintético en Poliéster-PVC • Puntera: Composite • Forro Puntera: Material no tejido de alta resistencia - 100% poliéster • Contrafuerte: Material termoplástico para máxima protección al talón • Plantilla: En Poliuretano para mayor confort • Suela: Poliuretano, resistente a hidrocarburos - ácidos, dieléctrica. Altura Caña 11 Pulgadas. 280 mm
Imagen referencia	
Empaque y rotulado	Las Botas deben ser empacadas individualmente en par en la caja de cartón, de tal forma que no sufran daños o deterioros durante el transporte y almacenamiento, con la siguiente información: - Referencia. - Color. - Talla.

NEXOS

	- Nombre o marca registrada del fabricante.
Presentación y Unidad de Medida	Unidad

GRUPO 1 ITEM 3

Clasificación del bien o servicio	**46181600 CALZADO DE PROTECCIÓN**
Nombre Comercial del Bien o Servicio	BOTAS EN PVC HOMBRE COLOR NEGRO
Calidad	Cumple con las normas ISO 9001
Generalidades	En PVC
Requisitos generales	Botas livianas Pantaneras PVC
Requisitos específicos	• Pantanero en PVC con suela en caucho antideslizante. • Caña alta. • Para hombre. • reforzado para que proteja el talón y facilite el descalce de la bota. • Color negro. • Talla para convenir con el supervisor del contrato.
Imagen referencia	
Empaque y rotulado	Empacado individualmente por pares. El empaque colectivo deberá ser en cartón corrugado doble pared e ir marcado con la siguiente información: - Nombre del Producto. - Cantidad de Pares de Botas. - Tallas que contiene. - Nombre o marca registrada del contratista.
Presentación y Unidad de Medida	Unidad

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-IPSE-0021-2023

GRUPO 1 ITEM 4

Clasificación del bien o servicio	**46181600 CALZADO DE PROTECCIÓN**
Nombre Comercial del Bien o Servicio	BOTAS EN PVC MUJER COLOR AZUL
Calidad	NTC 1741 UNE-EN ISO 22568-2:2020 UNE-EN ISO 22568-4:2021 UNE-EN 13832-2:2020 UNE-EN 13832-3:2020
Generalidades	En PVC
Requisitos generales	Botas livianas Pantaneras PVC
Requisitos específicos	• Pantanero en PVC con suela en caucho antideslizante. • Caña alta. • Para mujer. • reforzado para que proteja el talón y facilite el descalce de la bota. • Color azul. • Talla a convenir con el supervisor del contrato.
Imagen referencia	
Empaque y rotulado	Empacado individualmente por pares. El empaque colectivo deberá ser en cartón corrugado doble pared e ir marcado con la siguiente información: - Nombre del Producto. - Cantidad de Pares de Botas. - Tallas que contiene. - Nombre o marca registrada del contratista.
Presentación y Unidad de Medida	Unidad

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-IPSE-0021-2023

GRUPO 1 ITEM 5

Clasificación del bien o servicio	**46181600 CALZADO DE PROTECCIÓN**
Nombre Comercial del Bien o Servicio	CALZADO DAMA TIPO MOCASIN NEGRO EN CUERO - ANTIDESLIZANTE
Calidad	Norma DIN 53516 – NTC ISO 20345 Abrasión de suela Norma NTC ISO 20344 Flexión de suela Norma NTC 2038 numeral 6.3 Adherencia en suela
Generalidades	Calzado industrial
Requisitos generales	Zapatos para mujer de uso institucional elegante, cómodo y antideslizante, resistente a hidrocarburos, alta resistencia a la abrasión y flexible
Requisitos específicos	• Capellada: En cuero natural, calibre 12-14 • Forro: Cuero 100% en: Badana o vaquetón o piel de cerdo, material textil (50%) y/o cuero (50%) talón • Plantilla de Armado: En celulosa, materiales de características similares, preformados a la altura de la horma utilizada • Suela: Caucho vulcanizado, antideslizante, base del Tacón Ancha • Plantilla de Presentación: Material visco elástico absorbedor de impacto anatómica que brinde confort • Color negro • Tallas para convenir con el supervisor del contrato.
Imagen referencia	
Empaque y rotulado	Deben ser empacados individualmente en par en la caja de cartón, de tal forma que no sufran daños o deterioros durante el transporte y almacenamiento, con la siguiente información: - Referencia. - Color. - Talla. - Nombre o marca registrada del fabricante. El empaque colectivo deberá ser en cartón corrugado doble pared e ir marcado con la siguiente información: - Nombre del Producto.

	- Cantidad de Pares de Botas. - Tallas que contiene. - Nombre o marca registrada del contratista.
Presentación y Unidad de Medida	Unidad

GRUPO 1 ITEM 6

Clasificación del bien o servicio	**46181600** CALZADO DE PROTECCION
Nombre Comercial del Bien o Servicio	Bota Inyectada en P.V.C.
Calidad	Debe cumplir con las siguientes normas: NTC 1741 antecedentes BSI 5145 Y ASTM F2413-18
Generalidades	Botas en CAUCHO
Requisitos generales	Peso del paquete: 1 kg
Requisitos específicos	• NOTA: El producto debe ser marca registrada según el país de origen, apartando el correspondiente registro del producto o marca • **Material**: Caucho • **Forro**: El forro interno debe estar elaborado en 100% algodón • **Suela**: En goma (Calandrada), resistente al desgaste por abrasión, con labrado profundo, de gran agarre sobre diferentes superficies • **Tipo de caña**: Caña alta • **Colores**: Negro en el cuerpo de la bota y rojo en el extremo superior • **Refuerzos** - **Capellada y contrafuerte:** Tanto en la punta como en el contrafuerte deben estar reforzados con relieve - **Cinta superior:** El extremo superior de la caña debe estar terminado con relieve de refuerzo para evitar desgarre, con un mínimo de 2,5 mm de ancho. - **Contorno de refuerzo:** la unión entre el conjunto de caña, capellada y suela debe contar con un refuerzo grabado de mayor calibre que dé mayor protección en todo su contorno en

ANEXOS

	cualquier punto del refuerzo, debe tener un espesor de 3,5 mm incluido el forro y el relieve grabado. **IMAGENES DE REFERENCIA** 
Empaque y rotulado	Las botas deben ser empacadas por un par y adicionalmente: ✓ **Suela**: Debe contener la talla.
Presentación y Unidad de Medida	15 pares ✓ 6 pares talla = 39 ✓ 2 par talla = 40 ✓ 1 par talla = 41 ✓ 4 pares talla = 43 ✓ 2 pares talla = 44 **1.1.**

Me comprometo a cumplir las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con “Ficha técnica” publicada en el SECOP II

Nombre y firma del representante legal –
CC

GRUPO 2 ITEM 1

Clasificación del bien o servicio	**53103000 - CAMISETAS**
Nombre Comercial del Bien o Servicio	**CAMISETA TIPO POLO MANGA LARGA AZUL OSCURO** LARGA CON BOTON EN EL BRAZO PARTE EXTERNA PARA REMANGAR HASTA EL ANTEBRAZO
Calidad	62 % ALGODÓN – 38% POLIESTER. Tejido de punto tipo pique, el tipo de tejido debe verificarse visualmente y con el apoyo de instrumental óptico si es necesario.
Generalidades	Camiseta tipo polo manga larga, cuello en rib tono a tono con la tela principal. **Diferenciar el modelo entre dama y caballero.**
Requisitos generales	**COSTURAS** • Las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, abra o encoja la prenda durante su uso. • Número de puntadas por pulgada: 10 +/- 1 • Cerrada en puntada de refuerzo y dobladillos de cuerpo y de manga en máquina collarín de 20mm +/-5mm. • Pespunte de una aguja de ¼'' en silueta del cuello. • Las costuras de unión de hombros, pegada de manga, cerrada de costados y pecheras en máquina fileteadora. **DELANTERO** En una sola pieza. Lleva aberturas a los costados (telovi) para facilidad de movimiento, y ventilación lateral de 60 mm +/-5mm. Dobladillo ruedo en collarín de 20 mm +/- 5mm. En hilos tono a tono con el color principal. **PECHERA** Con ubicación y abotonadura de izquierda a derecha para camiseta masculina y abotonadura de con cierre de derecha a izquierda femenina. Pechera de 35mm +/- 5mm de ancho, medida tomada por la parte interna de la prenda, con dimensiones de 150mm +/-8mm de largo. . Con 3 botones tono a tono con el color principal de 18 líneas. Y cuatro ojales, el primero a 15 mm del escote en posición horizontal; los dos restantes, ubicados proporcionalmente, en posición vertical. La pechera debe ir entretelada con interlon fusionable **CUELLO** Cuello tejido en hilo en el mismo tono de la tela principal de la camiseta punta recta de ancho 80 mm +/- 5 mm. (NO SE ACEPTAN CUELLOS EN ORLON) Cogotera de refuerzo en el mismo material en forma redondeada. Cuello construido en tejido de punto, para evitar arrugas y torsiones. Sesgo tapa-costura en contorno de base del cuello de 10 mm +/-3 mm en el mismo material de la camiseta.

ANEXOS

	MANGASCON Camiseta manga larga con opción de remangar hasta el antebrazo **ESPALDA** En una sola pieza. Lleva aberturas a los costados (telovi) para facilidad de movimiento, y ventilación
Requisitos específicos	Color azul en 65% algodón; manga corta, según muestra física de camiseta Los botones empleados en la camiseta deben ser en poliéster teñidos en masa, torneados con cuatro orificios, resistentes y estar exentos de rebabas, color tono a tono con la tela principal. El hilo para los pespuntes debe ser de mínimo tex 40 y para filete de tex 27 color tono a tono con la tela principal
Empaque y rotulado	Tallaje S-M-L-XL – XXXL hombre y mujer **EMPAQUE** La camiseta debe ser doblada y empacada en bolsa plástica transparente, de polietileno u otro material transparente, que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. **ROTULADO** Cada prenda debe llevar cosida en el costado izquierdo una marquilla de poliéster, estampada con un tipo de tinta que perdure y mantenga legible la información de la prenda, tipo de tela, talla e instrucciones de lavado durante el tiempo de vida útil. **MARQUILLAS CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN** El contratista deberá entregar marquillas con la siguiente información: · Nombre del Confeccionista. · Talla. · Género: masculino o femenino según corresponda · Instrucciones de cuidado. Caja Colectiva. El empaque colectivo debe ir marcado con la siguiente información: · Nombre del Producto. · Cantidad de camisetas tipo polo · Tallas que contiene · Género: masculino o femenino · Nombre o marca registrada del contratista. · Número y año del contrato y entidad contratante
Presentación y Unidad de Medida	Unidad de producto

ANEXOS

Imagen muestra	

ANEXOS

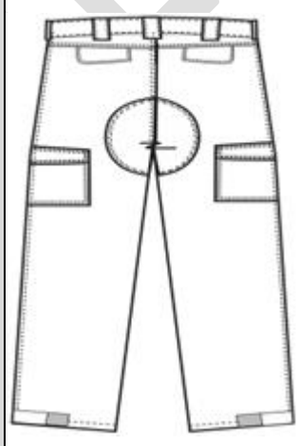
NUMERO DE PROCESO FGN-NC-IPSE-0021-2023

GRUPO 2 ITEM 2

Clasificación del bien o servicio	**53101500 - PANTALÓN** AZUL OSCURO
Nombre Comercial del Bien o Servicio	**PANTALÓN AZUL ALMACEN**
Calidad	Pantalón de trabajo en drill composición 65% poliéster-35% algodón, tejido plano, ripstop.
Generalidades	**Pantalón tipo cargo con seis bolsillos color azul oscuro y refuerzo en entrepierna.** **Diferenciar el modelo entre dama y caballero.**
Requisitos generales	**COSTURAS** Las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, abra o encoja la prenda durante su uso. -La confección no debe presentar saltos, ni costuras sueltas. Todo el pantalón debe ser cosido con 10 ± 1 puntadas por cada 25,4 mm, cuando se emplee máquina plana. Cuando se emplee máquina cerradora, son necesarias 8 ± 1 puntadas. - La entrepierna y los laterales del pantalón debe coserse en máquina cerradora. - Las piezas que deben ser pespuntadas como lo son; las tapas, bolsillos cotilla y pretina, deben ser pespuntadas en máquina dos agujas con separación entre costuras de 6 mm ± 1 mm. -Los cierres de contacto deben ir pespuntados en cuadro y con refuerzo "X". - Los pasadores de la pretina deben lleva pespunte de 2 mm. - El pantalón debe tener presillas de refuerzo en bocas de bolsillo, tapas, pasadores y bragueta. **DELANTERO** Pantalón de trabajo conformado por dos piezas, delantera y trasera. En cada uno de los delanteros se ubicará un bolsillo de talego sesgado, el cual irá completo en la misma tela base con una profundidad de 250 mm ± 10 mm, medidos desde la unión de la pretina por el centro frente (parte más larga del bolsillo). El bolsillo debe ir pespuntado con doble costura con separación de 6 mm ± 1 mm. El pantalón debe llevar una bragueta ubicada en la parte central, el cual debe ser un sistema de cierre con cremallera poliéster fija No3. La bragueta debe ir pespuntada con separación de costura de 6 mm ± 1 mm y en su extremo inferior debe llevar costura de presilla. La bragueta debe ser de 40 mm ± 5 mm de ancho y el largo (sin incluir la pretina) debe ser de 170 mm ± 5 mm para la talla 34, 180 mm ± 5 mm para las tallas 36, 190 mm ± 5 para la 38, 200 mm ± 5 mm para la 40, 205 mm ± 5 mm para el 42 y 215 mm ± 5 mm para la 44.

ANEXOS

	La bota del pantalón debe llevar un dobladillo de 2 cm de ancho. **PRETINA** El pantalón debe llevar una pretina enteriza de 5 cm de ancho, debe ir pespuntada con separación de costura de 6 mm ± 1 mm. Lleva 7 pasadores así: uno sobre la costura del tiro trasero y dos sobre cada costura de los laterales, dos ubicados equidistantemente; y los dos pasadores restantes ubicados en los delanteros. Las dimensiones de los pasadores serán de 15 mm +/-5 mm X 60 mm +/- 5 mm de alto. El cierre del pantalón debe ser con un botón de poliéster teñido en masa, con tamaño de 19 mm +/- 1 mm, de cuatro orificios y un espesor de 3,4 mm ± 0,2 mm de cuatro orificios deben ser al tono de la tela principal, teñido en masa. **COSTADOS** En cada costado tendrá un bolsillo de parche de 170 mm +/- 5 mm de ancho x 185 mm +/- 5 mm de alto con fuelle de volumen 30 mm +/- 5 mm de profundidad. Los bolsillos deben llevar presillas en sus extremos. Tapas tipo cartera de forma rectangular de 175 mm +/- 5 mm de longitud y de 65 mm +/- 5 mm de alto, éstas ajustaran con cintas de contacto de gancho y felpa de 25 mm de ancho y de largo 50 mm cada uno. La tapa irá pegada con pespunte de dos agujas y con presilla en cada extremo. **POSTERIOR** Debe llevar posaderas en la base del trasero, el cual llevará pespunte en dos agujas en todo el contorno, como pieza de refuerzo. Dos bolsillos tipo parche con tapa cartera. Las dimensiones del bolsillo son 160 mm +/- 5 mm de alto x 150 mm de ancho+/- 5 mm, con costura de presilla en los extremos y boca para refuerzo. Las tapas son tipo cartera de forma rectangular de 160 mm +/- 5 mm de longitud y de 65 mm +/- 5 mm de alto, con un ojal en la parte central de la tapa y con botón en el bolsillo, tendrán costuras de refuerzo en los extremos.
Requisitos específicos	Color AZUL OSCURO Presentar al supervisor del contrato de manera previa a la fabricación del lote, un set de tallas con las fichas técnicas de los insumos que van a ser empleados en la confección del pantalón, y en las cuales se pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en esta ficha. El hilo para costura y pespuntes debe ser mínimo de tex 40 y para filete de tex 27 y tono a tono con la tela principal. Botón de 19 mm +/-1 m de diámetro de 4 huecos teñido en masa color tono a tono con la tela principal Cremallera poliéster No.3 color tono a tono a la tela principal

Empaque y rotulado	Tallas 6 a la 44 de hombre / mujer **EMPAQUE** El pantalón debe ser doblado y empacado en bolsa plástica transparente, de polietileno u otro material transparente, que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. **ROTULADO** Cada prenda debe llevar cosida en la bragueta una marquilla de poliéster, estampada con un tipo de tinta que perdure y mantenga legible la información durante la vida útil de la prenda. **MARQUILLAS CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN** El contratista deberá entregar marquillas con la siguiente información: · Nombre del Confeccionista, Talla, Género: masculino o femenino, según corresponda ·Instrucciones de lavado. Caja Colectiva. El empaque colectivo debe ir marcado con la siguiente información: · Nombre del Producto - Cantidad de pantalones -Tallas que contiene - Género: masculino o femenino · Nombre o marca registrada del contratista, Número y año del contrato y entidad contratante
Presentación y Unidad de Medida	Unidad de producto
Imagen muestra	

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-IPSE-0021-2023

GRUPO 2 ITEM 3

<table>
<tr><td>Clasificación del bien o servicio</td><td>46181503/ Overoles de protección</td></tr>
<tr><td>Nombre Comercial del Bien o Servicio</td><td>ÍTEM 1: OVEROL ENTERIZO CLIMA FRÍO</td></tr>
<tr><td>Calidad</td><td>Debe cumplir con las normas:Norma UNE EN 340: 2004NTC 5049Norma UNE EN 531:1996</td></tr>
<tr><td>Generalidades</td><td>Overol industrial compuesto por chaqueta y pantalón unidos entre sí por la cintura que generan una sola pieza, cuyo propósito es mantener el usuario limpio en la manipulación de los EMP Y EF en los almacenes de evidencias.</td></tr>
<tr><td>Requisitos generales</td><td>Características:El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical en el delantero.La confección deber ser completamente simétrica, sin pliegues, hebras sueltas, manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones.Las costuras deben ser completa, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, remates inadecuados o manchas.Las costuras deben presentar elongación uniforme con la tela y no debe romperse al estirarse.Las puntas de los hilos no deben incomodar al contacto directo con la piel.Terminado manga con dobladillo con la misma tela con ajuste en velcro.Cuello tipo camisa en doble tela con terminado redondo en las puntas, cocido al overol.Manga larga una sola pieza.Terminado de la bota del pantalón en dobladillo de la misma telaOverol de color azul oscuro.Cremallera metálica inoxidable.Dimensiones y tallas del overol
<table>
<tr><td rowspan="3">DESCRIPCIÓN</td><td colspan="4">TALLAS</td></tr>
<tr><td>Pequeña (S)</td><td>Mediana (M)</td><td>Larga (L)</td><td>Extra Larga (XL)</td><td rowspan="2">Tolerancia en centímetros</td></tr>
<tr><td colspan="4">Dimensiones en centímetros</td></tr>
<tr><td>Ancho de pecho</td><td>53</td><td>56</td><td>59</td><td>62</td><td>(+ o -) 2</td></tr>
<tr><td>Distancia hombro a hombro</td><td>42</td><td>44</td><td>46</td><td>48</td><td>(+ o -) 2</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

ANEXOS

Largo de espalda	49	51	53	55	(+ o -) 2	
Cintura	42	43	44	45	(+ o -) 2	
Largo de pantalón	100	103	106	109	(+ o -) 2	
Tiro de pantalón	31	31	32	32	(+ o -) 2	
Largo manga larga	61	63	65	67	(+ o -) 2	
Abertura manga larga	15	15	15	15	(+ o -) 2	
Ancho boca manga pantalón	24	24	25	25	(+ o -) 2	
Ancho de pierna	34	34	35	35	(+ o -) 2	

Requisitos específicos

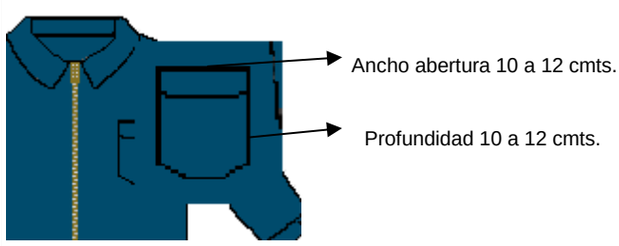
- **Usos:** Manipulación de EMP y EF
- **Fabricación:** Clima frío. Tela dril 65% poliéster y 35% algodón

Diseño:

- Prenda



- Bolsillo camisa overol



- Bolsillo pantalón.

	 Ancho abertura 15 a 18 cmts Profundidad 20 a 25 cmts - Marquilla.  En la marquilla del overol debe registrar la siguiente información: • Overol para clima Frío. • La talla del overol. • Composición de la tela 35% algodón y 65% poliéster Las tallas serán suministradas al contratista según necesidades.
Empaque y rotulado	Los overoles deben ser doblados y empacados individualmente en bolsas de polipropileno y en forma conjunta en una caja de cartón, de tal forma que no sufran daños algunos durante el transporte y almacenamiento. Las cajas deben ser rotuladas con la siguiente información: • Número y año del contrato • Tallas • Entidad contratante • Nombre o marca registrada del fabricante • País de origen
Presentación y Unidad de Medida	Unidad

GRUPO 2 ITEM 4	
Clasificación del bien o servicio	46181503 **OVEROLES DE PROTECCIÓN**
Nombre Comercial del Bien o Servicio	OVEROL TIPO PILOTO AZUL OSCURO
Calidad	NTC 5049:2022 Nivel de protección ATPV 5.5 CAL/CM2 - ATPV 8 CAL / cmt2
Generalidades	De uso Industrial para trabajo en mantenimiento locativo y trabajo eléctrico básico. Máxima durabilidad y resistencia.

Requisitos generales	Overol enterizo compuesto por dos piezas, delantero y trasero, cuello tipo neru, bolsillos tipo parche en pecho con cierre en cremallera, bolsillos posteriores con dobladillo y tipo parche y tipo trampolín en los laterales de cada costado. Pretina con resorte para ajuste. Cierre en cremallera. Bordados en frente y manga. Con cremallera de cierre en puño para amplitud del mismo.
Requisitos específicos	**COSTURAS** -Las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, abra o encoja la prenda durante su uso. -Número de puntadas por pulgada: 10 +/- 1 en pespuntes, en máquina cerradora de 8 +/-1. - Cerrada en puntada de refuerzo. - Pespunte a dos agujas a 6 mm +/-' en pegada y bocas de bolsillos. - Costuras de refuerzo de presilla en bocas de bolsillo y mangas. -Los cierres del overol y la pegada de mangas se hacen en máquina cerradora a tres agujas. **CUELLO** El cuello es tipo Neru, sentado con costura de 1/16 y pespunte de a ¼ y con presilla de refuerzo donde empieza la cremallera, con un ancho de 5 cm. Cada manga tiene dobladillo de 15 mm de ancho y ajusta con cremallera de 15 cm de largo y con pieza de refuerzo (zapato) de 25 mm de alto por 35 mm de ancho, que sirva de protección. Se debe ubicar una marquilla con las respectivas instrucciones de cuidado. **FRENTES** Conformado por dos piezas, superior e inferior, unidas en máquina cerradora a tres agujas. Tiene falsos fileteados. Los bolsillos de pecho son tipo piloto, tienen tapa cartera de 40 mm de ancho por 175 mm +/-5 mm de largo y cremallera de 165 mm +/- 1 mm útil y van unidos al costado, la parte más larga incluido la tapa cartera es de 265 mm +/-5 mm y la más corta de 195 mm +/-5 mm. En el pecho en el lado izquierdo se ubicará el bordado de fiscalía centrado (diseño acorde al manual de identidad visual de la FGN) Los bolsillos ubicados en el costado son con talega tipo trampolín y pespunte en boca a 6 mm +/- 1 mm y de 160 mm+/-5 mm de largo, el largo del bolsillo es de 270 mm +/- 10 mm. A 230 mm +/- 10 mm de la unión del hombro. Debajo del bolsillo tipo trampolín a 95 mm se ubicará un bolsillo tipo parche con cierre en cremallera de 160 mm +/- 5 mm de ancho por 220 mm /-mm de largo, la medida de la cremallera es de 130 mm útil y en sus extremos se ubicará una pieza (zapato en tela) para cubrirla. El cierre del overol se hace con cremallera de diente No.6, con doble slaider y los frentes se encuentran al beso para cubrir el diente de la cremallera y la medida varía de acuerdo a la talla del overol, con costura de refuerzo de presilla en su terminación, con costura de ¼.

NUEVOS

	Ajuste Mangas de presilla en cremallera, en la manga derecha a 140 mm de la unión del hombro se ubicará un bordado de la bandera de Colombia. **TRASERO** La espalda es lisa y se une por la cintura el overol y se ajusta con resorte de 2 cm de ancho para dar amplitud. A 85 mm +/- 5 mm de la unión de la cintura, se ubican dos bolsillos tipo parche terminados en punta y con una dimensión de 150 mm de ancho por 170 mm de largo, los cuales tienen un dobladillo de 10 mm y con pespunte de 6 mm +/- 1 mm en su contorno. Las botas del overol tienen un dobladillo de 1 cm.
Imagen referencia	
Empaque y rotulado	Empaque individual
Presentación y Unidad de Medida	Unidad

GRUPO 2 ITEM 5	
Clasificación del bien o servicio	53101800 ABRIGOS Y CHAQUETAS
Nombre Comercial del Bien o Servicio	*CHAQUETA HOMBRE IMPERMEABLE TIPO ROMPEVIENTOS*
Calidad	*Estándar: AATCC 135, AATCC 183, AATCC 201*
Generalidades	*Chaqueta manga larga para clima frio*
Requisitos generales	*Chaqueta elaborada en material impermeable y forrado*

ANEXOS

Requisitos específicos	• *Tela Exterior Poliéster 100% Impermeable* • *Forro Fleece* • *Cuello tipo alpinista* • *Cierre frontal en cremallera de Nylon # 6* • *Mangas fijas* • *Puños y Pretina resortados* • *Bolsillos laterales de ribete diagonal con cremallera* • *Un bolsillo interno.* • *Reflectivo en la parte trasera.* • *Color Azul oscuro.* • Logo institucional *en pectoral derecho (diseño acorde al manual de identidad visual de la FGN).* • *Talla a convenir con el supervisor del contrato.*
Imagen referencia	
Empaque y rotulado	**EMPAQUE** Debe ser doblada y empacada en bolsa plástica transparente, de polietileno u otro material transparente, que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. **ROTULADO** Cada prenda debe llevar cosida en el costado izquierdo una marquilla de poliéster, estampada con un tipo de tinta que perdure y mantenga legible la información de la prenda, tipo de tela, talla e instrucciones de lavado durante el tiempo de vida útil. **MARQUILLAS CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN** El contratista deberá entregar marquillas con la siguiente información: • Nombre del Confeccionista y Talla. • Género: masculino o femenino según corresponda · Número del contrato y número de serial por tipo de prenda. · Instrucciones de cuidado. Caja Colectiva. El empaque colectivo debe ir marcado con la siguiente información: · Nombre del Producto. · Cantidad de camisetas tipo polo · Tallas que contiene · Género: masculino o femenino · Nombre o marca registrada del contratista. · Número y año del contrato y entidad contratante
Presentación y Unidad de Medida	*Unidad*

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-IPSE-0021-2023

GRUPO 2 ITEM 6	
Clasificación del bien o servicio	**53103000 CAMISETAS**
Nombre Comercial del Bien o Servicio	CAMISETA HOMBRE TIPO POLO
Calidad	62 % ALGODÓN – 38% POLIESTER. Tejido de punto tipo pique, el tipo de tejido debe verificarse visualmente y con el apoyo de instrumental óptico si es necesario.
Generalidades	Camiseta tipo polo manga corta, cuello y puños en rib tono a tono con la te principal. Uso Industrial, máxima durabilidad y resistencia.
Requisitos generales	**COSTURAS** • Las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, abra o encoja la prenda durante su uso. • Número de puntadas por pulgada: 10 +/- 1 • Cerrada en puntada de refuerzo y dobladillos de cuerpo y de manga en máquina collarín de 20mm +/-5mm. • Pespunte de una aguja de ¼'' en silueta del cuello. • Las costuras de unión de hombros, pegada de manga, cerrada de costados y pecheras se hará en máquina fileteadora. **DELANTERO** En una sola pieza. Lleva aberturas a los costados (telovi) para facilidad de movimiento, y ventilación lateral de 60 mm +/-5mm. Dobladillo ruedo en collarín de 20 mm +/- 5mm. En hilos tono a tono con el color principal. **PECHERA** Con ubicación y abotonadura de izquierda a derecha para camiseta masculina y abotonadura de con cierre de derecha a izquierda femenina. Pechera de 35mm +/-5mm de ancho, medida tomada por la parte interna de la prenda, con dimensiones de 150mm +/-8mm de largo. . Con 3 botones tono a tono con el color principal de 18 líneas. Y cuatro ojales, el primero a 15 mm del escote en posición horizontal; los dos restantes, ubicados proporcionalmente, en posición vertical. La pechera debe ir entretelada con interlon fusionable **CUELLO** Cuello tejido en hilo en el mismo tono de la tela principal de la camiseta punta recta de ancho 80 mm +/- 5 mm. (NO SE ACEPTAN CUELLOS EN ORLON) Cogotera de refuerzo en el mismo material en forma redondeada. Cuello construido en tejido de punto, para evitar arrugas y torsiones. Sesgo tapa-costura en contorno de base del cuello de 10 mm +/-3 mm en el mismo material de la camiseta. **MANGAS** Camiseta manga corta, terminadas con puño resortado en rib tono a tono con la tela principal de 20 mm ± 5 mm de ancho. Con costura en máquina recubridora dos agujas de mínimo 6 mm de separación.

	ESPALDA En una sola pieza. Lleva aberturas a los costados (telovi) para facilidad de movimiento, y ventilación.
Requisitos específicos	• **Material** 100% Algodón. • **Hilo e hilazas:** Poliéster 100% o poliéster algodón. • Las costuras deben estar exentas de torcidos, pliegues, frunces y deben estar tensionadas de forma que eviten que la prenda se agriete, se abra o se encoja durante su uso. • *Logo institucional en pectoral izquierdo (diseño acorde al manual de identidad visualde la FGN).* • Color oscuro. • Talla a convenir con el supervisor del contrato.
Imagen referencia	
Empaque y rotulado	**EMPAQUE** La camiseta debe ser doblada y empacada en bolsa plástica transparente, de polietileno u otro material transparente, que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. **ROTULADO** Cada prenda debe llevar cosida en el costado izquierdo una marquilla de poliéster, estampada con un tipo de tinta que perdure y mantenga legible la información de la prenda, tipo de tela, talla e instrucciones de lavado durante el tiempo de vida útil. **MARQUILLAS CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN** El contratista deberá entregar marquillas con la siguiente información: • Nombre del Confeccionista. · Talla. • Género: masculino o femenino según corresponda · Número del contrato y número de serial por tipo de prenda. · Instrucciones de cuidado. • Caja Colectiva. El empaque colectivo debe ir marcado con la siguiente información: · Nombre del Producto. · Cantidad de camisetas tipo polo · Tallas que contiene · Género: masculino o femenino · Nombre o marca registrada del contratista. · Número y año del contrato y entidad contratante
Presentación y Unidad de Medida	Unidad

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-IPSE-0021-2023

GRUPO 2 ITEM 7	
Clasificación del bien o servicio	*53102700 UNIFORMES*
Nombre Comercial del Bien o Servicio	CONJUNTO DAMA ANTIFLUIDO COLOR AZUL OSCURO
Calidad	**2. UNE-EN ISO 13688:2013** **3. UNE-EN ISO 11612:2018**
Generalidades	Uniforme profesional que te brinda comodidad y confort, diseñado y confeccionado en tela antifluidos la cual protege en las actividades frecuentes en las áreas de servicios generales, de la salud, educación, estética y spa.
Requisitos generales	**COSTURAS** Para las costuras de cierre y los dobladillos se debe emplear máquina fileteadora a cinco hilos. Para las de pespunte de 1/16 La pegada del bolsillo de pecho se debe hacer en máquina dos agujas con separación de 6 mm. **BLUSA** Está conformada por frente, espalda, mangas, bolsillo pecho e inferiores, con escudo institucional en manga derecha. **FRENTE** Conformado por una sola pieza, cpn dos pinzas de 38 cm, en donde se ubican los bolsillos tipo parche. Estos bolsillos tienen un dobladillo de 25 mm y tienen forma diagonal, teniendo la parte más larga una medida de 27 cm y 22 cm la más corta. El frente lleva ubicado un bolsillo tipo parche a la altura del pecho en el lado izquierdo, a 24.5 cm del hombro, tiene un dobladillo de 25 mm y sus dimensiones son de 14.5 cm de alto por 14 cm de ancho. Se debe pegar con doble de 6 mm de separación. En el costado tiene un telovi de 9 cm de largo, medida donde se empieza la cremallera de cierre del costado izquierdo, para dar amplitud a la prenda. Dicha cremallera es no.3 invisible con una medida de 32 cm de largo. **CUELLO** El cuello de la blusa es en V. con un ancho de 4 cm, fileteado y con pespunte de 1/16. En la parte trasera su ubicará un sesgo de refuerzo de 1 cm de ancho. **ESPALDA** Está compuesta por dos piezas, las cuales deben filetearse, tiene dos pinzas una en cada lado, ubicadas a 13 cn de la unión de la espalda y con una dimensión de 25 cm, las pinzas se inician a 34 cm de la unión del hombro. **MANGAS** De corte sencillo con dobladillo de 2 cm de ancho y pespunte de 1/16. En la manga del lado derecho se ubicará el bordado de FISCALIA a 12 cm de la unión con el hombro y tendrá unas dimensiones de 5 cm de ancho y 7 cm de largo.

ANEXOS

	La blusa en su base tiene un dobladillo de 1.5 cm de ancho. En el cuello se ubicará una marquilla talla y en el costado derecho las instrucciones de uso y demás información del contrato. **PANTALÓN** **COSTURAS** En las costuras de unión se empleará máquina fileteadora de 5 hilos. Los pespuntes son de 1/16 y el bolsillo parche tendrá pespunte a dos agujas con separación de 6 mm entre costuras. El pantalón está conformado por dos piezas, delantera y trasera, con dos bolsillos tipo talega, cerrados en máquina fileteadora, con una abertura de boca de 17 cm, iniciando a 4 cm de la pretina. En la pierna derecha a 40 cm de la costura de la pretina inferior, centrado se ubicará un bolsillo tipo parche, con forma de trapecio y con las siguientes dimensiones, parte superior de 22 cm, parte inferior de 18 cm y alto de 24.5 cm. Para el cierre del bolsillo se empleará cremallera No. 3 del ancho del bolsillo y tendrá un falso de 3.5 cm de ancho que es donde se ubicara la misma. Se debe pespuntar el bolsillo. La cintura del pantalón es encauchada con un ancho de 4 cm y con dos costuras. En su parte interna se ubicará un cordón no.6 para ajuste de la misma. Tendrá una bota fileteada y con dobladillo de 2 cm de ancho.
Requisitos específicos	• *100% poliéster.* • *Logo institucional en blusa manga derecha (diseño acorde al manual de identidad visual de la FGN).* • *Color Azul oscuro.* • Talla a convenir con el supervisor del contrato.
Imagen referencia	
Empaque y rotulado	**EMPAQUE** Debe ser doblado y empacado en bolsa plástica transparente, de polietileno u otro material transparente, que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. **ROTULADO** Cada prenda debe llevar cosida en el costado izquierdo una marquilla de poliéster, estampada con un tipo de tinta que perdure y mantenga legible la información de la prenda, tipo de tela, talla e instrucciones de lavado durante el tiempo de vida útil. **MARQUILLAS CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN** El contratista deberá entregar marquillas con la siguiente información: • Nombre del Confeccionista. · Talla.

	• Género: masculino o femenino según corresponda · Número del contrato y número de serial por tipo de prenda. · Instrucciones de cuidado. Caja Colectiva. El empaque colectivo debe ir marcado con la siguiente información: · Nombre del Producto. · Cantidad de camisetas tipo polo · Tallas que contiene · Género: masculino o femenino · Nombre o marca registrada del contratista. · Número y año del contrato y entidad contratante
Presentación y Unidad de Medida	Unidad

GRUPO 2 ITEM 8	
Clasificación del bien o servicio	*53102700 UNIFORMES*
Nombre Comercial del Bien o Servicio	CONJUNTO DAMA ANTIFLUIDO COLOR ROJO
Calidad	**4. UNE-EN ISO 13688:2013** UNE-EN ISO 11612:2018
Generalidades	Uniforme profesional que te brinda comodidad y confort, diseñado y confeccionado en tela antifluidos la cual protege en las actividades frecuentes en las áreas de servicios generales, de la salud, educación, estética y spa.
Requisitos generales	COSTURAS Para las costuras de cierre y los dobladillos se debe emplear máquina fileteadora a cinco hilos. Para las de pespunte de 1/16 La pegada del bolsillo de pecho se debe hacer en máquina dos agujas con separación de 6 mm. BLUSA Está conformada por frente, espalda, mangas, bolsillo pecho e inferiores, con escudo institucional en manga derecha. FRENTE Conformado por una sola pieza, cpn dos pinzas de 38 cm, en donde se ubican los bolsillos tipo parche. Estos bolsillos tienen un dobladillo de 25 mm y tienen forma diagonal, teniendo la parte más larga una medida de 27 cm y 22 cm la más corta. El frente lleva ubicado un bolsillo tipo parche a la altura del pecho en el lado izquierdo, a 24.5 cm del hombro, tiene un dobladillo de 25 mm y sus dimensiones son de 14.5 cm de alto por 14 cm de ancho. Se debe pegar con doble de 6 mm de separación. En el costado tiene un telovi de 9 cm de largo, medida donde se empieza la cremallera de cierre del costado izquierdo, para dar amplitud a la prenda. Dicha cremallera es no.3 invisible con una medida de 32 cm de largo. CUELLO

	El cuello de la blusa es en V. con un ancho de 4 cm, fileteado y con pespunte de 1/16. En la parte trasera su ubicará un sesgo de refuerzo de 1 cm de ancho. ESPALDA Está compuesta por dos piezas, las cuales deben filetearse, tiene dos pinzas una en cada lado, ubicadas a 13 cn de la unión de la espalda y con una dimensión de 25 cm, las pinzas se inician a 34 cm de la unión del hombro. MANGAS De corte sencillo con dobladillo de 2 cm de ancho y pespunte de 1/16. En la manga del lado derecho se ubicará el bordado de FISCALIA a 12 cm de la unión con el hombro y tendrá unas dimensiones de 5 cm de ancho y 7 cm de largo. La blusa en su base tiene un dobladillo de 1.5 cm de ancho. En el cuello se ubicará una marquilla talla y en el costado derecho las instrucciones de uso y demás información del contrato. PANTALÓN COSTURAS En las costuras de unión se empleará máquina fileteadora de 5 hilos. Los pespuntes son de 1/16 y el bolsillo parche tendrá pespunte a dos agujas con separación de 6 mm entre costuras. El pantalón está conformado por dos piezas, delantera y trasera, con dos bolsillos tipo talega, cerrados en máquina fileteadora, con una abertura de boca de 17 cm, iniciando a 4 cm de la pretina. En la pierna derecha a 40 cm de la costura de la pretina inferior, centrado se ubicará un bolsillo tipo parche, con forma de trapecio y con las siguientes dimensiones, parte superior de 22 cm, parte inferior de 18 cm y alto de 24.5 cm. Para el cierre del bolsillo se empleará cremallera No. 3 del ancho del bolsillo y tendrá un falso de 3.5 cm de ancho que es donde se ubicara la misma. Se debe pespuntar el bolsillo. La cintura del pantalón es encauchada con un ancho de 4 cm y con dos costuras. En su parte interna se ubicará un cordón no.6 para ajuste de la misma. Tendrá una bota fileteada y con dobladillo de 2 cm de ancho.
Requisitos específicos	• *100% poliéster.* • *Logo institucional en blusa manga derecha (diseño acorde al manual de identidad visual de la FGN).* • *Color rojo.* • Talla a convenir con el supervisor del contrato.
Imagen referencia	

ANEXOS

Empaque y rotulado	**EMPAQUE** Debe ser doblado y empacado en bolsa plástica transparente, de polietileno u otro material transparente, que permita observar su contenido, conservándolo limpio y en buen estado hasta su destino final. **ROTULADO** Cada prenda debe llevar cosida en el costado izquierdo una marquilla de poliéster, estampada con un tipo de tinta que perdure y mantenga legible la información de la prenda, tipo de tela, talla e instrucciones de lavado durante el tiempo de vida útil. **MARQUILLAS CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN** El contratista deberá entregar marquillas con la siguiente información: • Nombre del Confeccionista. · Talla. • Género: masculino o femenino según corresponda · Número del contrato y número de serial por tipo de prenda. · Instrucciones de cuidado. Caja Colectiva. El empaque colectivo debe ir marcado con la siguiente información: · Nombre del Producto. · Cantidad de camisetas tipo polo · Tallas que contiene · Género: masculino o femenino · Nombre o marca registrada del contratista. · Número y año del contrato y entidad contratante
Presentación y Unidad de Medida	Unidad

GRUPO 2 ITEM 9	
Clasificación del bien o servicio	***46181700 PROTECTORES DE MALLA Y CABEZA***
Nombre Comercial del Bien o Servicio	***MALLA MOÑO***
Calidad	N/A
Generalidades	***Malla para moño en el cabello.***
Requisitos generales	*Moño Malla Cabello Tipo Ballet*
Requisitos específicos	• *Malla moño tipo policía* • *Color negro*
Imagen referencia	 

ANEXOS

Empaque y rotulado	Empaque individual
Presentación y Unidad de Medida	Unidad

GRUPO 2 ITEM 10	
Clasificación del bien o servicio	***53102700 UNIFORMES***
Nombre Comercial del Bien o Servicio	CONJUNTO PROTOCOLO
Calidad	N/A
Generalidades	Bata Rosario Manga larga negro con delantal con blanco, modelo clásico, bata, para mayor comodidad y elegancia, ideal para atención en reuniones formales
Requisitos generales	COSTURAS Para las costuras de cierre y los dobladillos se debe emplear máquina fileteadora a cinco hilos. Para las de pespunte de 1/16 en puños, mangas y hombros. En la pegada de cuello se empelará costura de ¼. El peto debe ser entalegado y con costura de 1/16. TRAJE Traje compuesto por tres piezas, frente, trasero y mangas.En la parte del frente se ubicarán dos pinzas a 14 cm del costado cada una e iniciando a 32 cm de la costura del homrbo y co una longitud total de 26 cm. En los costados del traje, se ubicarán dos bolsillo tipo talega con abertura de boca de 16 cm , entalegados y fileteados con pespunte de 1/16. Los bolsillos iniciaran a 28 cm de la costura de unión de la sisa. La espalda está conformada por dos piezas, la parte izquierda tiene un doblez de 4.5 cm de ancho y fileteado y un falso fileteado de la misma dimensión de ancho, donde se ubicarán los 7 ojales, el primero en forma horizontal a 2 cm de la parte superior del falso y los otros seis en forma vertical, distribuidos equidistantemente a 9 cm de separación entre uno y otro. La pieza derecha se debe filetear y tener un doblez de 2.5 cm, en donde se ubicarán los botones, de 2 huecos de color negro con diámetro de 15 mm. Las mangas son de una sola pieza, con una abertura en el puño, simulando una portañuela de 6 cm de largo y con sesgo de refuerzo de 1 cm de ancho. El puño es de 5 cm de ancho y con pespunte de 1/16, se apuntará con ojal y botón. Cada puño tendrá una pieza sobrepuesta blanca entalega, con dos ojales verticales, ubicados a 1 cm de los extremos. Esta pieza se pespuntará a 1/16 y sus dimensiones son de 26 cm de largo por 5.5 cm +/-0.5.

ANEXOS

	En los hombros se ubicarán dos botones blancos, hacia la parte de la espalda, distribuidos uniformemente en el largo total del hombro g El cuello es tipo bebé con un ancho de 9 cm de color blanco, se debe entalegar, en sus extremos se debe ubicar un bordado y se pega al cuerpo del vestido con costura de ¼ y se debe colocar un sesgo de refuerzo de 1 cm de ancho. Se ubicará una marquilla de la talla en el cuello y en el costado izquierdo la marquilla de instrucciones. El traje tendrá un dobladillo fileteado y de 1.5 cm de ancho. DELANTAL Es una pieza de color blanco, tipo peto que se adhiera al traje por medio de botones, consta de tres partes, parte inferior, superior y cinturón. Toda la pieza debe ser entalegada y en forma ovalada con un dobladillo fileteado y con pespunte de 1 cm, se ubicará un diseño de bordado en la esquina inferior. Tendrá dos pinzas a 8 cm de los extremos, el largo total de esa pieza tomada desde la unión con el cinturón es de 48 cm y parte más angosta tendrá una dimensión de 37 cm y las más ancha de 49.5 cm. El cinturón tiene una dimensión de 41.5 cm+/-5 y un ancho de 6 cm, se debe entalegar y de sus extremos saldrá una pieza adicional a cada lado con una pinza central, con corte diagonal en sus puntas, fileteada y con pespunte de 1 cm en su contorno. La parte más angosta tiene una dimensión de 69 cm y la más larga, la terminada en punta de 72 cm. La parte superior tiene una dimensión de 25 cm de ancho en su parte más angosta y de 32 cm en su parte más ancha en la parte superior, la forma del cuello es redonda y en los extremos tendrá dos ojales de forma vertical ubicados a 1.5 cm.
Requisitos específicos	• Peto blanco antifluidos con borde en encaje. • Con bolsillos laterales. • Tela Lino 9000 plus, composición Poliéster 80% Algodón 20%. • Bordado en cuello y adorno en manga. • Color negro. • Talla a convenir con el supervisor del contrato.
Imagen referencia	
Empaque y rotulado	Bolsa individual por conjunto
Presentación y Unidad de Medida	Unidad

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-IPSE-0021-2023

GRUPO 2 ITEM 11

<table>
<tr><td>Clasificación del bien o servicio</td><td>46181500 OVEROLES DE PROTECCIÓN</td></tr>
<tr><td>Nombre Comercial del Bien o Servicio</td><td>OVEROL ENTERIZO CLIMA CÁLIDO</td></tr>
<tr><td>Calidad</td><td>Debe cumplir con las normas:Norma UNE EN 340: 2004NTC 5049Norma UNE EN 531:1996</td></tr>
<tr><td>Generalidades</td><td>Overol industrial compuesto por chaqueta y pantalón unidos entre sí por la cintura que generan una sola pieza, cuyo propósito es mantener el usuario limpio en la manipulación de los EMP Y EF en los almacenes de evidencias.</td></tr>
<tr><td>Requisitos generales</td><td>Características:El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical en el delantero.La confección deber ser completamente simétrica, sin pliegues, hebras sueltas, manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones.Las costuras deben ser completa, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, remates inadecuados o manchas.Las costuras deben presentar elongación uniforme con la tela y no debe romperse al estirarse.Las puntas de los hilos no deben incomodar al contacto directo con la piel.Terminado manga con dobladillo con la misma tela con ajuste en velcro.Cuello tipo camisa en doble tela con terminado redondo en las puntas, cocido al overol.Manga larga una sola pieza.Terminado de la bota del pantalón en dobladillo de la misma telaOverol de color azul oscuro.Cremallera metálica inoxidable.Dimensiones y tallas del overol
<table>
<tr><td rowspan="3">DESCRIPCIÓN</td><td colspan="4">TALLAS</td><td rowspan="3">Tolerancia en centímetros</td></tr>
<tr><td>Pequeña (S)</td><td>Mediana (M)</td><td>Larga (L)</td><td>Extra Larga (XL)</td></tr>
<tr><td colspan="4">Dimensiones en centímetros</td></tr>
<tr><td>Ancho de pecho</td><td>53</td><td>56</td><td>59</td><td>62</td><td>(+ o -) 2</td></tr>
<tr><td>Distancia hombro a hombro</td><td>42</td><td>44</td><td>46</td><td>48</td><td>(+ o -) 2</td></tr>
<tr><td>Largo de espalda</td><td>49</td><td>51</td><td>53</td><td>55</td><td>(+ o -) 2</td></tr>
<tr><td>Cintura</td><td>42</td><td>43</td><td>44</td><td>45</td><td>(+ o -) 2</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	Largo de pantalón	100	103	106	109	(+ o -) 2	
	Tiro de pantalón	31	31	32	32	(+ o -) 2	
	Largo manga larga	61	63	65	67	(+ o -) 2	
	Abertura manga larga	15	15	15	15	(+ o -) 2	
	Ancho boca manga pantalón	24	24	25	25	(+ o -) 2	
	Ancho de pierna	34	34	35	35	(+ o -) 2	

Requisitos específicos

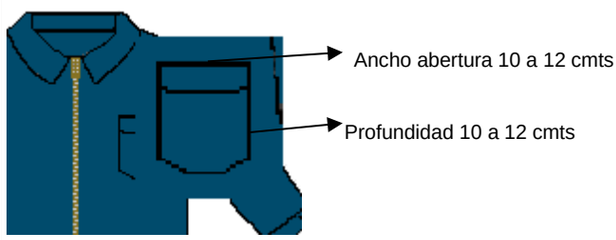
- **Usos:** Manipulación de EMP y EF
- **Fabricación:** Clima Cálido: Tela dril, 70 % algodón y 30% poliéster.

Diseño.

- Prenda



- Bolsillo camisa overol



- Bolsillo pantalón.

	 - Marquilla.  En la marquilla del overol debe registrar la siguiente información: • Overol para clima Cálido. • La talla del overol. • Composición de la tela 70% algodón y 30% poliéster Las tallas serán suministradas al contratista según necesidades.
Empaque y rotulado	Los overoles deben ser doblados y empacados individualmente en bolsas de polipropileno y en forma conjunta en una caja de cartón, de tal forma que no sufran daños algunos durante el transporte y almacenamiento. Las cajas deben ser rotuladas con la siguiente información: • Número y año del contrato • Tallas • Entidad contratante • Nombre o marca registrada del fabricante País de origen
Presentación y Unidad de Medida	Unidad

ANEXOS

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-IPSE-0021-2023

GRUPO 2 ITEM 12

<table>
<tr><td>Clasificación del bien o servicio</td><td>46181500 OVEROLES DE PROTECCIÓN</td></tr>
<tr><td>Nombre Comercial del Bien o Servicio</td><td>OVEROL ENTERIZO CLIMA FRÍO</td></tr>
<tr><td>Calidad</td><td>Debe cumplir con las normas:Norma UNE EN 340: 2004NTC 5049Norma UNE EN 531:1996</td></tr>
<tr><td>Generalidades</td><td>Overol industrial compuesto por chaqueta y pantalón unidos entre sí por la cintura que generan una sola pieza, cuyo propósito es mantener el usuario limpio en la manipulación de los EMP Y EF en los almacenes de evidencias.</td></tr>
<tr><td>Requisitos generales</td><td>Características:El overol enterizo debe ser confeccionado con cierre vertical en el delantero.La confección deber ser completamente simétrica, sin pliegues, hebras sueltas, manchas o decoloración en la tela, cortes o perforaciones.Las costuras deben ser completa, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, remates inadecuados o manchas.Las costuras deben presentar elongación uniforme con la tela y no debe romperse al estirarse.Las puntas de los hilos no deben incomodar al contacto directo con la piel.Terminado manga con dobladillo con la misma tela con ajuste en velcro.Cuello tipo camisa en doble tela con terminado redondo en las puntas, cocido al overol.Manga larga una sola pieza.Terminado de la bota del pantalón en dobladillo de la misma telaOverol de color azul oscuro.Cremallera metálica inoxidable.Dimensiones y tallas del overol
<table>
<tr><td rowspan="3">DESCRIPCIÓN</td><td colspan="5">TALLAS</td></tr>
<tr><td>Pequeña (S)</td><td>Mediana (M)</td><td>Larga (L)</td><td>Extra Larga (XL)</td><td rowspan="2">Tolerancia en centímetros</td></tr>
<tr><td colspan="4">Dimensiones en centímetros</td></tr>
<tr><td>Ancho de pecho</td><td>53</td><td>56</td><td>59</td><td>62</td><td>(+ o -) 2</td></tr>
<tr><td>Distancia hombro a hombro</td><td>42</td><td>44</td><td>46</td><td>48</td><td>(+ o -) 2</td></tr>
<tr><td>Largo de espalda</td><td>49</td><td>51</td><td>53</td><td>55</td><td>(+ o -) 2</td></tr>
<tr><td>Cintura</td><td>42</td><td>43</td><td>44</td><td>45</td><td>(+ o -) 2</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

ANEXOS

	Largo de pantalón	100	103	106	109	(+ o -) 2
	Tiro de pantalón	31	31	32	32	(+ o -) 2
	Largo manga larga	61	63	65	67	(+ o -) 2
	Abertura manga larga	15	15	15	15	(+ o -) 2
	Ancho boca manga pantalón	24	24	25	25	(+ o -) 2
	Ancho de pierna	34	34	35	35	(+ o -) 2

Requisitos específicos

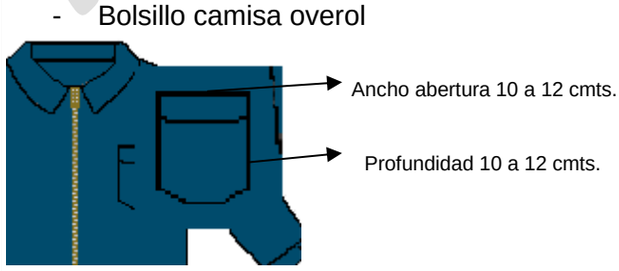
- **Usos:** Manipulación de EMP y EF
- **Fabricación:** Clima frío. Tela dril 65% poliéster y 35% algodón

Diseño:

- Prenda



- Bolsillo camisa overol



	- Bolsillo pantalón.  - Marquilla.  En la marquilla del overol debe registrar la siguiente información: • Overol para clima Frío. • La talla del overol. • Composición de la tela 35% algodón y 65% poliéster Las tallas serán suministradas al contratista según necesidades.
Empaque y rotulado	Los overoles deben ser doblados y empacados individualmente en bolsas de polipropileno y en forma conjunta en una caja de cartón, de tal forma que no sufran daños algunos durante el transporte y almacenamiento. Las cajas deben ser rotuladas con la siguiente información: • Número y año del contrato • Tallas • Entidad contratante • Nombre o marca registrada del fabricante • País de origen
Presentación y Unidad de Medida	Unidad

GRUPO 2 ITEM 13	
Clasificación del bien o servicio	46181503 **OVEROLES DE PROTECCIÓN**
Nombre Comercial del Bien o Servicio	**OVEROL TIPO PILOTO COLOR GRIS RATON**
Calidad	NTC 5049:2022 Nivel de protección ATPV 5.5 CAL/CM2 - ATPV 8 CAL / cmt2
Generalidades	De uso Industrial para trabajo en mantenimiento locativo y trabajo eléctrico básico. Máxima durabilidad y resistencia.

ANEXOS

Requisitos generales	Overol enterizo compuesto por dos piezas, delantero y trasero, cuello tipo neru, bolsillos tipo parche en pecho con cierre en cremallera, bolsillos posteriores con dobladillo y tipo parche y tipo trampolín en los laterales de cada costado. Pretina con resorte para ajuste. Cierre en cremallera. Bordados en frente y manga. Con cremallera de cierre en puño para amplitud del mismo.
Requisitos específicos	**COSTURAS** -Las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, abra o encoja la prenda durante su uso. -Número de puntadas por pulgada: 10 +/- 1 en pespuntes, en máquina cerradora de 8 +/-1. - Cerrada en puntada de refuerzo. - Pespunte a dos agujas a 6 mm +/-' en pegada y bocas de bolsillos. - Costuras de refuerzo de presilla en bocas de bolsillo y mangas. -Los cierres del overol y la pegada de mangas se hacen en máquina cerradora a tres agujas. **CUELLO** El cuello es tipo Neru, sentado con costura de 1/16 y pespunte de a ¼ y con presilla de refuerzo donde empieza la cremallera, con un ancho de 5 cm. Cada manga tiene dobladillo de 15 mm de ancho y ajusta con cremallera de 15 cm de largo y con pieza de refuerzo (zapato) de 25 mm de alto por 35 mm de ancho, que sirva de protección. Se debe ubicar una marquilla con las respectivas instrucciones de cuidado. **FRENTES** Conformado por dos piezas, superior e inferior, unidas en máquina cerradora a tres agujas. Tiene falsos fileteados. Los bolsillos de pecho son tipo piloto, tienen tapa cartera de 40 mm de ancho por 175 mm +/-5 mm de largo y cremallera de 165 mm +/- 1 mm útil y van unidos al costado, la parte más larga incluido el tapa cartera es de 265 mm +/-5 mm y la más corta de 195 mm +/-5 mm. En el pecho en el lado izquierdo se ubicará el bordado de fiscalía centrado (diseño acorde al manual de identidad visual de la FGN) Los bolsillos ubicados en el costado son con talega tipo trampolín y pespunte en boca a 6 mm +/- 1 mm y de 160 mm+/-5 mm de largo, el largo del bolsillo es de 270 mm +/-10 mm. A 230 mm +/- 10 mm de la unión del hombro. Debajo del bolsillo tipo trampolín a 95 mm se ubicará un bolsillo tipo parche con cierre en cremallera de 160 mm +/- 5 mm de ancho por 220 mm /-mm de largo, la medida de la cremallera es de 130 mm útil y en sus extremos se ubicará una pieza (zapato en tela) para cubrirla. El cierre del overol se hace con cremallera de diente No.6, con doble slaider y los frentes se encuentran al beso para cubrir el diente de la cremallera y la medida varía de acuerdo a la talla del overol, con costura de refuerzo de presilla en su terminación, con costura de ¼. Ajuste Mangas de presilla en cremallera, en la manga derecha a 140 mm de la unión del hombro se ubicará un bordado de la bandera de Colombia.

ANEXOS

	TRASERO La espalda es lisa y se une por la cintura el overol y se ajusta con resorte de 2 cm de ancho para dar amplitud. A 85 mm +/- 5 mm de la unión de la cintura, se ubican dos bolsillos tipo parche terminados en punta y con una dimensión de 150 mm de ancho por 170 mm de largo, los cuales tienen un dobladillo de 10 mm y con pespunte de 6 mm +/- 1 mm en su contorno. Las botas del overol tienen un dobladillo de 1 cm.
Imagen referencia	
Empaque y rotulado	Empacados individualmente e identificados por tallas
Presentación y Unidad de Medida	Unidad ✓ Talla **M** = 4 ✓ Talla **L** = 4 ✓ Talla **XL** = 3 ✓ Talla **XXL** = 4

Me comprometo a cumplir las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con “Ficha técnica” publicada en el SECOP II

Nombre y firma del representante legal –
CC

ANEXOS

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-IPSE-0021-2023

ANEXO No. 4

FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA – INDICAR EL GRUPO AL QUE SE PRESENTA 1 o 2

VER LA INFORMACION PUBLICADA EN EL SECOP II EN FORMATO EXCEL

Tener en cuenta que prima el valor total reportado en el formulario de la plataforma de SECOP II que el presente anexo, pero de todos modos debe aportarse y no considerado subsanable por cuanto contiene el detalle de los valores unitarios.

Nota: Señor proponente, por favor tener en cuenta lo dispuesto por Colombia Comprar Eficiente, respecto de uso de la plataforma SECOP II para la subasta inversa: *"(…) En caso de que exista alguna diferencia entre los documentos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal debe tener en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto. (…)"*

Lo anterior, debido a que la plataforma no permite ser editada y el menor valor reportado por los proponentes habilitados será el valor de partida.

Por lo tanto, se reitera que: "Diligencie en el campo "Precio unitario" del sobre económico del SECOP II el valor total de su oferta económica (INDICAR DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DEL SECTOR SI APLICA O NO IVA / O SI EL VALOR A OFERTAR NO INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS Y CUALQUIER CASO PARTICULAR), así mismo, diligencie y adjunte el anexo 4 "oferta económica" con los valores desagregados.

IMPORTANTE: *Tenga en cuenta, que el valor total de la oferta económica que diligencie en el SECOP II, DEBERA COINCIDIR OBLIGATORIAMENTE con el valor total diligenciado en el anexo 4 "oferta económica", EN CASO DE NO COINCIDIR SU OFERTA SERÁ OBJETO DE OBSERVACION, lo anterior, debido a que desde la configuración del SECOP II, el precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor valor digitado en el sobre 2 "Económico – pregunta lista de precios", por los proponentes que resulten habilitados en la fase de evaluación de las ofertas económicas."*

ANEXOS

ANEXO No. 5
CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE PROPONENTES SIN DOMICILIO NI SUCURSAL EN COLOMBIA – REQUISITOS HABILITANTES

[Ciudad y Fecha]

A. INSTRUCCIONES

1. El presente formato será diligenciado para efectos de **acreditación de capacidad jurídica, capacidad financiera y experiencia** exclusivamente por los proponentes singulares o integrantes de los proponentes plurales no obligados a inscribirse en el RUP.

2. **Los proponentes no obligados a inscribirse en el RUP** (las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia y las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia), deberán acreditar el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes, a través del diligenciamiento del presente anexo, el cual deberá estar acompañado (salvo en materia de capacidad financiera), de los respectivos documentos, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

3. El presente deberá ser suscrito por el representante legal del PROPONENTE, por el representante legal del miembro de la Estructura Plural (según corresponda) y por el contador o revisor fiscal (según corresponda).

4. En relación con las cifras consignadas en el presente anexo, a través de las cuales los Proponentes demuestren la capacidad financiera exigida en el Pliego de Condiciones, las mismas deben ser verificables por la entidad

5. Los documentos que se anexen como soporte documental se deberán presentar en original o copia y debidamente suscritos por el responsable de la información que en los mismos conste y se presumirán auténticos. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el Pliego de Condiciones.

6. Relacione los datos de identificación del Interesado que diligencia el formulario.

7. Así mismo indique la información del representante legal. Para las facultades del representante legal, indíquelas según la autorización o poder que se las haya concedido, y anexe el documento legal idóneo y auténtico del mismo, que acredite tal calidad y diligencia.

8. Deberá acreditar que como parte de sus actividades empresariales realiza las actividades exigidas en el Pliego de Condiciones.

9. En relación con la Capacidad Financiera (Cf): Recuerde utilizar el punto (.) para separar miles y la coma (,) para separar decimales; las cifras se deben expresar en pesos. Indique la fecha de corte a la cual corresponde la información que relaciona. Adicionalmente, deberá acreditar la condición de contador público, revisor fiscal o quien corresponda en la jurisdicción aplicable, de acuerdo con los requisitos previstos en la ley aplicable al Interesado o miembro de la Estructura Plural.

10. Escriba los siguientes datos tomándolos de los Estados Financieros con corte correspondiente al último cierre financiero conforme a la legislación del país de origen, que anexa: Índice de Endeudamiento: Determine e indique el endeudamiento en porcentaje, el cual resulta de dividir el pasivo total sobre el activo total. Índice de Liquidez: Determine e indique la liquidez en número de veces, la cual resulta de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente. Capacidad financiera (Cf): Se

encuentra compuesta por lo indicado en el pliego de condiciones, entre otros, por el Capital de Trabajo, Razón de Cobertura de Intereses, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo, indique cada uno de los valores solicitados.

11. Finalmente relacione el número total de documentos que utilizó para soportar los requisitos solicitados, los cuales debe anexar al formulario y estar relacionados con la información requerida.

B. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DEL PROPONENTE O MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL:

REQUISITO(S) QUE ACREDITA:

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
PRINCIPAL: _____
CIUDAD Y PAÍS: _____
TELÉFONO: _____ FAX: _____
CORREO ELECTRÓNICO_____

NOTIFICACIONES:
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: _____
CIUDAD Y PAÍS: _____
TELÉFONO: _____FAX: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

C. REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRES DEL(LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):

Documento de identificación: CC.____ C.E _____Pasaporte: _____ País _____ No. _____

Facultades del(los) representante(s) legal(es):

D. CLASIFICACIÓN:

Certifico que como parte de las actividades que desarrollo como parte de mi objeto empresarial se encuentran por lo menos una de las siguientes

E. EXPERIENCIA ACREDITADA:

Certifico que mi experiencia acreditada está relacionada con:

NOMBRE DEL CONTRATANTE: _____
CUANTÍA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: _____
RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO: _____

ANEXOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: _____
CUANTÍA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: _____
RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO: _____

NOMBRE DEL CONTRATANTE: _____
CUANTÍA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: _____
RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO: _____

NOMBRE DEL CONTRATANTE: _____
CUANTÍA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: _____
RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO: _____

NOMBRE DEL CONTRATANTE: _____
CUANTÍA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: _____
RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO: _____

Lo anterior de conformidad con lo indicado en el Decreto 1082 de 2015

F. CAPACIDAD FINANCIERA

(i) Nombre del proponente que acredita el capital de trabajo: _____

Capital de trabajo= (activo corriente*) = $_____ - (pasivo corriente) =$ _____ = $_____*

(ii) Nombre del proponente que acredita el índice de liquidez: _____

Liquidez = (Activo *Corriente) = $_____ / (Pasivo Corriente) = $_____= _____*

(iii) Nombre del proponente que acredita el Endeudamiento: _____

Endeudamiento = (Pasivo *Total) = $____ / (Activo Total) = $___* 100 = _____%*

(iv) Nombre del proponente que acredita la Razón de cobertura de intereses: _____

Razón de cobertura de intereses = (Utilidad Operacional*) = $_____ / (Gastos de Intereses) = $_____= _____*

(v) Nombre del proponente que acredita el Índice de rentabilidad del patrimonio: _____

Índice de rentabilidad del patrimonio = (Utilidad Operacional*) = $_____ / (Patrimonio) = $_____= _____*

(vi) Nombre del proponente que acredita el Índice de rentabilidad del activo: _____

ANEXOS

Índice de rentabilidad del activo = (Utilidad Operacional*)* = *$*_____ */ (Activo)* = *$*_____= _____

Fecha de corte de la información relacionada: _____

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMULARIO ES CIERTA Y QUE CONOZCO LAS SANCIONES LEGALES QUE ACARREARÍA CUALQUIER INFORMACIÓN O DOCUMENTO NO AJUSTADO A LA REALIDAD.

FIRMA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE_____
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO. _____

FIRMA: _____

ANEXOS

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-IPSE-0021-2023

ANEXO No. 6
FORMATO UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS

En la ciudad de_____ a los_____ días del mes de _____del año ____ entre quienes suscriben este documento, de una parte _____ sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural) legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por_____ mayor de edad, domiciliado en _____ identificado: con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en su condición de _____,y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra _____, sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de Sociedad y en su defecto indicar si se trata de persona natural), legalmente constituida y con domicilio principal en _____ representada legalmente por _____ mayor de edad, domiciliado en_____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en su condición de _____ y representante legal de la misma, hemos decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio), la cual se denominará _____ y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) consiste en la presentación conjunta a la Fiscalía General de la Nación, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato del Proceso de Selección abreviada por Subasta Inversa FGN-NC-IPSE-0021-2023 cuyo objeto consiste en _____, se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.- La UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) se denominará _____ y su domicilio será la ciudad de _____ con dirección en _____ oficina_____, email _____, Teléfono _____.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY- (esta cláusula no aplica para los Consorcios) La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Fiscalía, y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	**%**	**LABOR A DESARROLLAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la Fiscalía. (En caso de Uniones Temporales) Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo

con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la UNIÓN TEMPORAL de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. (En caso de Consorcios). Las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que conforman el CONSORCIO en atención a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

QUINTA: DURACIÓN. - La duración de la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre del proceso, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la UNION TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: CESIÓN. - Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la Fiscalía General de la Nación. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Fiscalía el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio).- La UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio) designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) _____ _____ domiciliado en _____ identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____ el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO (especificar si se trata de unión temporal o consorcio), igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) _____ domiciliado en _____ con cédula de ciudadanía número _____ de _____.

OCTAVA: De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la facturación se realizará de la siguiente manera: _____

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de ____ a los ____ días del mes de _____ de **(INDICAR EL AÑO),** por quienes intervinieron,

_____	_____
Nombre	Nombre
CC	cc
Representante Legal	Representante Legal
NIT:	NIT:
Dirección:	Dirección:
Teléfono:	Teléfono:

NOTA: EN CASO DE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO A UN TERCERO SE DEBERÁ ADJUNTAR EL RESPECTIVO PODER CON PRESENTACIÓN PERSONAL, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR ÚNICA EXTERNA

ANEXO 3

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-IPSE-0021-2023

ANEXO No. 7

FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (Persona Jurídica)
(En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____, a los ()_____ del mes de _____ de _____
FIRMA----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

ANEXO No. 8

FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (Persona Natural sin personal a cargo)
(En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)

Yo, _____, identificado con _____, certifico que no tengo personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social.

Dada en _____, a los ()_____ del mes de _____ de _____
FIRMA----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

ANEXOS

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-IPSE-0021-2023

FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - (Persona Natural con personal a cargo)
(En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)

Yo, _____, identificado con _____, certifico que tengo personal a cargo el cual se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social.

Dada en _____, a los ()_____ del mes de _____ de _____
FIRMA----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA_____

ANEXOS

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-IPSE-0021-2023

ANEXO No. 9
EXPERIENCIA REQUERIDA

INDICAR EL GRUPO AL QUE SE PRESENTA 1 O 2

Numero consecutivo del reporte del contrato ejecutado	Contratista	Contratante	Objeto	Cuantía SMLMV	Código del clasificador de bienes y servicios	Información adicional- informar link y/o contacto del contratante

Total, SMMLV: $

Nota: El proponente deberá verificar previamente que los contratos enunciados en el presente anexo cumplen con los requisitos en el presente pliego de condiciones para acreditar la experiencia.

Nombre y firma del representante legal

ANEXOS

ANEXO No. 10
CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE
(En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)

_____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ en calidad de representante legal de _____ identificada con Nit. _____ en mi calidad de proponente dentro del proceso de selección **FGN-NC-IPSE-0021-2023** suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente de la propuesta y declaro bajo la gravedad del juramento:

Ni la entidad que represento, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentran incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.

Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención de presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.

No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por la Fiscalía General de la Nación.

No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el proceso a algún competidor.

No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin de restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por la Fiscalía General de la Nación.

Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por la Fiscalía General de la Nación en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia, me comprometo a poner en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.

La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en la Ley 155 de 1959, Ley 1340 de 2009, Decreto 2153 de 1992, Decreto 4886 de 2011 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que conozco que la Ley 1474 de 2011 –Estatuto Anticorrupción- en su artículo 27 estableció que “ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A, el cual quedará así: El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años.

PARÁGRAFO: El que en su condición o delator o clemente mediante resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de intereses.

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tienen participación en esta oferta o en el contrato que será resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Ciudad y fecha_____

Nombre del proponente:
Dirección:
Ciudad:
Teléfono: fax:
Correo electrónico:
Nit:
Firma del representante legal y cédula de ciudadanía:

ANEXOS

ANEXO No. 11
DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS
(En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)

DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS Yo, _____, identificado con el documento de identidad No. _____, expedido en _____, obrando en nombre propio y/o representación legal de _____ con NIT _____, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa No.029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), el Decreto 2555 de 2010, Ley 190 de 1995**,** Ley 1474 De 2011 “Estatuto Anticorrupción” y demás normas legales concordantes:

1. Los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las siguientes fuentes (Detalle de la ocupación, oficio, Profesión, actividad, negocio, etc.) – No colocar genéricos como, por ejemplo: comerciante).

2. Si posee ingresos adicionales, especifique su Origen:

3. Declaro que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

4. No admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documento a los_____ días del mes de _____ de _____ en la ciudad de _____.

Nombre del proponente:
Dirección:
Ciudad:
Teléfono: fax:
Correo electrónico:
Nit:

Firma del representante legal
C.C.

ANEXOS

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-IPSE-0021-2023

ANEXO No. 12
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
(En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)

Bogotá, D.C.
Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

Ref.: Proceso de Contratación – **FGN-NC-IPSE-0021-2023**

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE CALZADO Y PRENDAS DE VESTIR PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

GRUPO 1 CALZADO COMERCIAL, según fichas técnicas

GRUPO 2 TEXTILES, según fichas técnicas**"**

ASUNTO: Cumplimiento de requisitos del **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)**

[Nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de [nombre del proponente], manifiesto que cuento con:

1. La documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST), de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, capítulo VI, el cual contempla, política en seguridad y salud en el Trabajo, organización del SG-SST, planeación, aplicación, auditoria y revisión de la alta dirección y mejoramiento.
2. Plan de Trabajo anual, de formación y capacitación de los trabajadores en SST. (Aplica si se tiene personal contratado)
3. Procedimiento de investigación de incidentes y accidentes.
4. Procedimiento de respuesta en caso de accidente de trabajo.
5. Plan de emergencias. (se debe someter al de la FGN)
6. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial.
7. Matriz de Elementos de Protección Personal acorde con el objeto del contrato. (Aplica si se tiene personal contratado)
8. Matriz de peligros acorde con el objeto del contrato.
9. Plan de trabajo del SG-SST y presupuesto para el control de los riesgos en SST, acorde con el objeto del contrato. (Aplica si se tiene personal contratado)
10. Equipo humano responsable del SG-SST con licencia vigente en SST. (Aplica si se tiene personal contratado)
11. Certificado de afiliación a salud, pensión y riesgos laborales, de los trabajadores y subcontratistas, según la normatividad vigente.
12. Planilla de pago al sistema de seguridad social, de acuerdo con el factor salarial de los trabajadores, la clase de riesgo acorde con la ejecución de trabajos y con fecha de pago al sistema, la cual debe ser menor o igual a 30 días.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].
Cordial saludo,

Nombre y firma del representante legal o de la persona natural
C.C.

ANEXOS

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-IPSE-0021-2023

ANEXO NO. 13
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
SOLO COMO FACTOR DE DESEMPATE

INDICAR AL GRUPO QUE SE PRESENTA 1 O 2

Señale con una (x) si los bienes objeto de requerimiento por la **Fiscalía General de la Nación** corresponden a bienes nacionales o extranjeros, con el fin de aplicar de acuerdo con los factores de desempate establecidos.

BIENES	DETALLE	GRUPO	SEÑALE CON UNA X
Bienes Nacionales	Las propuestas que presenten en su oferta producto nacional.		
Bienes Extranjeros	Las propuestas que presenten en su oferta productos extranjeros		

Nombre y firma del representante legal o de la persona natural

ANEXOS

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-IPSE-0021-2023

ANEXO No 14
FORMATO PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Proponente:

Declaro que (nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia) cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación **FGN-NC-IPSE-00XX-2023** y declaro que:[1]

1. **Capacidad Jurídica**

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

2. **Experiencia**

Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme la información relacionada en el Anexo correspondiente a experiencia, anexo a la presente oferta.

3. **Capacidad Financiera**[2]

Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

INDICADOR	ÍNDICE DEL PROPONENTE
Capital de Trabajo	
Índice de Liquidez	
Índice de Endeudamiento	
Razón de Cobertura de Intereses	

4. **Capacidad Organizacional**[3]

Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

INDICADOR	ÍNDICE DEL PROPONENTE
Rentabilidad sobre patrimonio	
Rentabilidad sobre activos	

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

FIRMA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE_____

[1] Tener en cuenta que en algunos casos es necesario modificar el formato si en el Proceso de Contratación se solicitaron documentos y/o información adicional.
[2] No olvidar la necesidad de incluir los indicadores adicionales solicitados, si así se hizo en el Pliego de Condiciones
[3] No olvidar la necesidad de incluir los indicadores adicionales solicitados, si así se hizo en el Pliego de Condiciones

ANEXOS

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-IPSE-0021-2023

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN No. _____

ANEXO No 15
PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA
Publicado en archivo aparte

ANEXOS

ANEXO 16
MINUTA DEL CONTRATO
PUBLICADO COMO DOCUMENTO APARTE

ANEXOS

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-IPSE-0021-2023

ANEXO 17
FORMATO PARA ACREDITAR EL FOMENTO DE VINCULACIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

INDICAR AL GRUPO QUE SE PRESENTAN 1 O 2

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Ciudad

Ref.: Proceso de Contratación – **FGN-NC-IPSE-0021-2023**

OBJETO: **ADQUISICIÓN DE CALZADO Y PRENDAS DE VESTIR PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

GRUPO 1 CALZADO COMERCIAL, según fichas técnicas

GRUPO 2 TEXTILES, según fichas técnicas**.**

Manifiesto que la sociedad XXXXXXXXXXXXXXXXX, representada por XXXXXXXXXXXXXX, identificado como aparece al pie de mi firma, **SI**_____ / **NO**[1] _____ cumplirá con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 "*Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional"*, en las siguientes condiciones:

Población Sujetos de especial protección constitucional	No. de Personas vinculadas que cumplen con la condición*	No. de Personas que pretenden vincular para la ejecución del contrato que cumplen con la condición*
Población en pobreza extrema		
Desplazados por la violencia		
Personas en proceso de reintegración o reincorporación		
Víctimas del conflicto armado interno		
Mujeres cabeza de familia		
Adultos mayores		
Personas en condición de discapacidad		
Comunidades Indígenas		
Población negra, afrocolombiano, raizal Palanquera, Rrom o gitanos		
Demás sujetos de especial protección constitucional (Indicar)		

*La FGN – Nivel Central, traslada al proponente el fomento de vinculación de población sujetos a protección especial, debido a que después del análisis se establece que en la ciudad de Bogotá por su diversidad cultural reside personal de todas las categorías por su pluriétnica y multiculturalismo.

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-IPSE-0021-2023

En cumplimiento de lo anterior, nos comprometemos a aportar al supervisor del contrato los documentos que acreditan las condiciones señaladas en la tabla anterior, de acuerdo con los parámetros (documento idóneo para acreditar la condición) dispuesto en el artículo *2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.*

NOTA 1: Para la acreditación de la condición de pobreza extrema, el CONTRATISTA deberá acreditar dicha situación a través de la afiliación en el SISBEN, en el Grupo A – pobreza extrema.

NOTA 2: Para la acreditación de la condición de VICTIMA DE LA VIOLENCIA Y DESPLAZADO POR LA VIOLENCIA, deberá presentar al supervisor del contrato la Cédula de ciudadanía y la Inscripción en el Registro Único de Víctimas – RUV

JUSTIFICACIÓN EN CASO DE MARCAR "NO" (Justificar las razones por las cuales no destinará al cumplimiento del objeto contractual, la población enunciada en el cuadro del presente anexo.)

FIRMA: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE_____
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN No. _____

ANEXOS

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-IPSE-0021-2023

ANEXO No 18
INSTRUCTIVO PARA EL CARGUE DE LAS FACTURAS LECTRONICAS EN EL APLICATIVO SIIF V01
Publicado en archivo aparte

ANEXOS